

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2019-00116**

Conforme a la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona sur vista al índice 22 del expediente digital, se dispone:

- Por secretaría ofíciase nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona sur, solicitando la inscripción de la medida cautelar de embargo para la efectividad de la garantía real, aclarando que la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS es la administradora de la cartera hipotecaria del BANCO CAJA SOCIAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>17</u> Hoy <u>18/04/2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--